

Consejo Fiscal Autónomo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019

9:30-11:30hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente)
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente)
- Sra. Paula Benavides (Consejera)
- Sr. Aldo Lema (Consejero) participó en forma remota
- Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero)

También estuvieron presentes el Coordinador de Estudios de la Subsecretaría de Hacienda, Sr. Luis González, la Coordinadora del Área Macroeconómica de la Dirección de Presupuestos, Srta. Jessica Chamorro, el Analista del Área Macroeconómica de la Dirección de Presupuestos, Sr. Alonso Valdés, y el Gerente de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Sr. Mario Arend.

Temas tratados y acuerdos adoptados

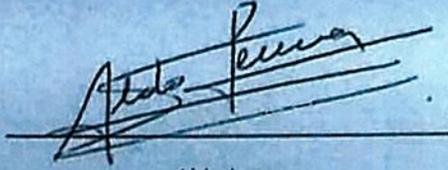
- El Consejo revisó el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos realizado por la Dirección de Presupuestos para 2019 y 2020, según la metodología, procedimientos y demás normas que rigen al efecto de acuerdo al Decreto N° 145 Exento del Ministerio de Hacienda, verificando su correcta aplicación.
- En este contexto, el Gerente de Estudios presentó un borrador del documento “Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2019 y 2020” recogiendo los comentarios previamente enviados por los Consejeros a una versión preliminar.
- El Consejo analizó la estructura de este informe, definiendo que servirá también de base para los que se publiquen a futuro sobre la misma materia, acordando que este documento se concentrará en la evaluación y monitoreo del cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dirección de Presupuestos acorde a la metodología vigente, y que las observaciones y sugerencias metodológicas que pudieran existir se incluirán en otras publicaciones a realizar con ese fin específico.
- De esta manera, el Consejo deja constancia que para la verificación de la aplicación de la metodología del ajuste cíclico se han considerado los ingresos efectivos estimados por la

Dirección de Presupuestos. En este sentido, siguiendo el criterio utilizado en evaluaciones previas, en este informe el Consejo no se pronuncia sobre dichas estimaciones.

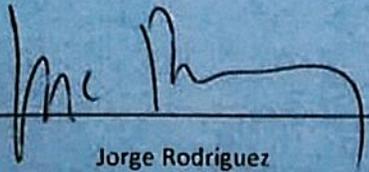
- Se definió que la estructura del informe consiste en: a) la conclusión respecto de la correcta aplicación o no de la metodología, procedimientos y demás normas que rigen actualmente para las proyecciones del ajuste cíclico de los ingresos efectivos realizado por la Dirección de Presupuestos para el año en curso y para el año que se está presupuestando, de acuerdo al Decreto N° 145 Exento del Ministerio de Hacienda; b) el análisis de la composición de los ajustes cíclicos y de las variaciones respecto a la estimación previa en el Informe de Finanzas Públicas para el año en curso; y c) el análisis de la composición de los ajustes cíclicos para el año que se está presupuestando.
- En base a estos criterios el Consejo aprobó una versión final del Informe, a ser remitida el 2 de octubre al Ministerio de Hacienda, con copia a la Dirección de Presupuestos, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado.



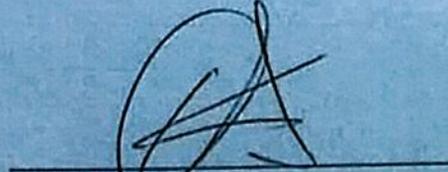
Paula Benavides



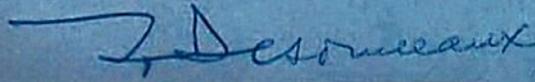
Aldo Lema



Jorge Rodriguez



Gonzalo Sanhueza



Jorge Desormeaux